

RIO GALLEGOS, 29 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.378/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que la alumna Eugenia del Carmen PINO realice la prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, en LU 14 Radio Provincia, a partir del 14 de abril y hasta el 23 de mayo de 2014, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:30 a 20:30 hs y los días sábados en el horario de 08:00 a 12:00 hs;

QUE a fs. 07 obra Nota N° 076/14 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna en cuestión se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social estará a cargo de la TUCS Mariana ALTIERI;

QUE a fs. 15 obra Nota N° 37/14 emitida por la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, informando que se encuentra en plena vigencia el Convenio de Práctica Profesional con Radio LU14;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

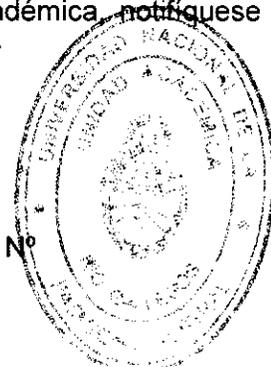
POR ELLO:

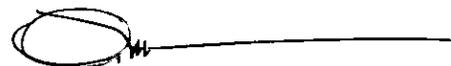
EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Eugenia del Carmen PINO (D.N.I. N° 28.490549) nacida el 13 de abril de 1981, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" a llevarse a cabo en LU 14 Radio Provincia, bajo la responsabilidad de la docente Tec. Mariana ALTIERI, a partir del 05 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2014, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:30 a 20:30 hs y los días sábados en el horario de 08:00 a 12:00 hs.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

160